

Año de 1772

Principia la correspondencia
de Dn. Diego Martin de Otazu,
Nuevo Apoderado
en la ciudad de Cadiz de la Univer-
sidad de Mareantes,
y
este Real Colegio Seminario de
San Telmo,
y quedan aqui las cartas origin.les
que escribió en este año, y copia
de sus respuestas.

S.^or^ D.^n^ Diego Martín de Otazu,, 1

Muy S.^or^ mío: Haviendo muerto D.^n^ Jph Fran.^co^ de Villanueva, Apoderado de este Real Colegio Seminario y Universidad de Mareantes en esa Ciudad; y teniendo presentes las ocasiones en que Vm se hà servido ebacuar algunos encargos de este mismo Real Colegio, hemos venido en conferirle los Poderes que obtubo el referido D.^n^ Jph, como reconocerà Vm de la copia legalisada que le acompañamos; y no ofreciendosele embarazo en su aceptacion, dirijirèmos à Vm con su aviso la Ynstruccion correspondiente, y se procederà despues à otorgar la fianza que debe Vm dàr, en la forma que su antecesor.

Con este motivo nos ofrecèmos à Vm deseando tener otros de complacerle, y pedimos à Nrõ S.^or^ guẽ su vida m.^s^ a.^s^ Sevilla 24 de Octubre de 1772 = Blm.^s^ à Vm sus mas at.^tos^ serv.^res^ = D.^n^ Juan Manuel de Vivero = D.^n^ Luis Valcarcel = D.^n^ Manuel de Requena =

Sevilla 24 de Octubre de 1772.

A Dn. Diego de Otazu	Participandole que pra. muerte de Dn. Jph. Franco. de Villanueva, se le hà nombrado por Apoderado en Cadiz de esta Universidd. de Mareantes y Real Colegio Seminario. Y remitiendole el Poder, pa. qe. si lo acepta, lo avise à fin de dàr la fianza qe. corresponde, y dirijirle la Ynstruccion.

Nota

El Poder se otorgò pr. los Sres. Diputados en 23 de Octubre de 1772 pr. ante Antono. de Madariaga, en el oficio qe. usò Luis de Palacios, y està nombrado su hermano Lorenzo Palacios.

t. 2

Muy S.^res mios con la favorecida de V. Ms. de 24. del presente mes è rezebido con toda estimaz.^n el Poder de esse R.^l Colegio, que se han dignado conferirme por muerte del antezesor D.^n Josepha Fran.^co de Villanueva, de que doy â V. Ms. las mas expresivas gracias; y espero la instruccion correspondiente para èl mas seguro aciert o de quanto ocurra con su anuencia, y pasar ala obligacion, y fianza ala satisfaccion de V. Ms. enla forma que mi Antecessor: àquien procurarè seguir enel puntual cumplimiento de mi obligacion.

Enla guerrire para

complacer a V.M^s. eng.^to d
pudieren exercitar mi buena vol
tad, que queda pidiendo à Dios g.^e
su vida felizes años. Cadiz
27. de Octt.^re de 1778.

B.l.m. de V.M^s. su mas atento Serv.^r

Diego de Otazu

S.^res Diput.^os del R.^l Colexio de Santelmo.

D.n Pedro de [illegible]

Muy S.r mio: Haviendo observado [illegible]
[illegible] que V.m [illegible] le informe de las
[illegible] la correspondencia [illegible]
[illegible] Real Colegio, y Vniver-
sidad [illegible]
[illegible] lo que [illegible] V.m [illegible]
[illegible] y una copia de ella, para que esta
[illegible] en observar su contenido la forma
[illegible] la devuelva para archivarla en la Con-
[illegible] Real Casa.

Respondo a que en el dia que V.m recibe [illegible]
cumple el termino de los [illegible] que se convino c.
el S.r Pedro Sanchez [illegible], para que pa-
[illegible] este Real Colegio el principal y costas que le
[illegible] en su defecto mando se verifique dha paga
[illegible] perteneciente a los herederos de D.n [illegible]
[illegible]
[illegible] V.m
[illegible]

Cadiz 21 de Octubre de 1772

D.n Diego de Otazu } Responde ala de 21 dando gracias porel Empleo de Apoderado quesele hà conferido p.r muerte de D.n Jph Fran.co de Villanueva y dice espera la instrucción para el mejor cumplimiento; y pasar a ebacuàr la fianza a satisfaccion delos S.res Diputados =

S.or D.n Diego Martin de Otazu. 3

Muy S.or mio: Haviendo ebacuado los fiadores que Vm propuso quando le conferimos el empleo de Apoderado la correspondiente Escritura de obligacion, à favor de este Real Colegio, y Vniversidad de Mareantes, ès adjunta la Instruccion de todo lo que ès à su cargo de Vm para el manejo del referido empleo; y vna copia de ella, para que estando conforme en observar su contenido la firme al piè, y nos la debuelba para archibarla en la Contaduria de esta Real Casa.

Respecto a que en el dia que Vm recibe esta se cumple el termino de los 20 que concedio el Consejo à D.n Pedro Sanchez Bernal, para q.e pagase à este Real Colegio el principal y costas que le debe, y en su defecto mandò se verifique d.ho pago del Caudal perteneciente à los herederos de D.n Nicolas Miño, que se halla depositado en poder de D.n Fran.co Martinez Vallejo; se ha de servir Vm de dàr las providencias combenientes para que el Procurador D.n Miguel de Cos, presente al dia sig.te pedimento solicitando de que se dè el correspondiente libramiento contra el citado caudal depositado de

Mio, para que todo quanto se le reste debien-
do al Colegio por el d.ho D.n Pedro, del principal
y costas, se le satisfaga inmediatamente. Y des-
pachado que sea cobrarà Vm lo que importe el cità-
tado libramiento avisandonos las resultas=

Quedamos para servir à Vm con la me-
jor voluntad, y pedimos à N.ro S.or que su vida
m.s a.s Sevilla 14 de Nobiembre de 1772= B.l m.s
à Vm sus mas at.tos ser.res= D.n Juan Manuel de
Vivero= D.n Luis Valcarcel= D.n Ygnacio Rodrig.z
Pino=

Sevilla 14 de Nobiembre de 1772

A D.n Diego Martin de Itazu

Remitiendosele la Ynstruccion de lo q.e hà de observar, en desempeño del empleo de Apoderado que se le hà conferido; Y vna copia de ella, p.a que firme el recibo de quedar en su poder la orig.l, y q.e se obliga à su cumplim.to a q.e p.a q.e la debuelba y se archibe en este R.l Colegio.

Se le encarga el cobro del principal y costas q.e debe D.n Pedro Sanchez Bernal, en los terminos que vltimamente decretò el Conv.o de Yndias

Muí S.res mos. Con la estimada de VMs. de 14. del corr.te erez.do la Ins-truccion de todo lo que à de ser de mi cargo, en cons-cuencia del Poder que me tienen conferido, la que è leido con reflexion, y àseguro â VMs me dedicarè con el maior esmero ase Cumplim.to, y asi les suplicô, que siempre, que incurriere en algun defecto melô prevengan, en consideracion aq. no serà voluntad, y si por algun otro à caso, para repararlo segun corresponde a mi obligaz.n Z para su primera d'abuelvo adjunta la Copia de dha Instruccion firmada, como me prevrenen VMs. para archivarla en la contaduria de esa R.l Casa.

Ayer por la mañana me dixo D.n Juan Gayon, havia entregado al Procurador el escrito pidiendo el libram.to sobre la cantidad perteneciente alos Herederos de D.n Nicolas de Aliro, depositada en d.n fran.co Mtnz Valesso, y acava de haverme D.n Mig.l de Cos,

se providenció Auto, para queseme pa[illegible]
sen principal y costas, sin incluir la vl[illegible]
ma memoria de ellas, que remitió Larra[illegible]
de Madrid, porloque estan enpedir testim[illegible]
nio paralos recursos que comvengan al
Rl. Colexio. Condho Prōr è quedado
que remitira â V.M.S. este Correo [illegible]
pia dedho Auto, y aclaradas que sean las
vltimas costas, enque se está entendiendo, [illegible]
sarà conel Libramiento, sinperder instant[illegible]
al rezibo del Liquido que resultare, deq[illegible]
darè a V.M.S. puntual havisso.

[illegible] mejorado el tempora[illegible]
à corrido, partió esta mañana Dn. fran[illegible]
Calderon, para Pto. Rl. y la Carraca, afin [illegible]
saber, enque consistia el silencio enque [illegible]
quedado el vltimo memorial quepresento [illegible]
Sr. Dn. Juan Manl. à Su Exa. para la
continuaon. delos examenes que pedia, n[illegible]
tante delos indicios que â podido adquirir [illegible]
dilig.a deque aya sido remitido ala Corte [illegible]
su resoluon. deque nopodrà dar a Vms. raz[illegible]
este correo, como nitampoco respuesta al[illegible]
carta queme incluyeron, y le entreguè a[illegible]

S.^or D.^n Diego Martin de Irazu.

Muy S.^or mio: Con la estimada de Vm de 17 del corriente hemos recibido la Ynstruccion que nos debuelbe, firmada su aceptacion, y cumplimiento, el que no dudamos sera siempre el mas exacto.

Esta bien que immediatamente que Vm recoja el libramiento del principal y costas porq. se hà procedido contra D.^n Pedro Sanchez Bernal, passe à cobrar su importe de D.^n Fran.^co Martin Vallejo; y sin perjuicio ni retardacion de esta diligencia se servirà Vm encargar al Procurador D.^n Miguel de Cos, execute quanto le decimos en la adjunta, que podrà Vm leer para su inteligencia antes de entregarsela.

Mucho celebràmos haya ido el Director de nuestros Colegiales à saver à Puerto R.^l y la Carraca, el estado de los recursos sobre el examen de Pilotines para la Real Armada; al paso que hemos sentido la inaccion que ha habido sobre esto, en negocio de tanto honor y empeño del Colegio, y tan interesante à los Seminaristas. Por

loque hemos de merecer à Vm̃ concurra por sup.^te^ con quantas diligencias sean mas oportunas al buen excito de la pretension de acuerdo con D.^n^ Fran.^co^ Calderon.

Quedan cargados à Vm̃ en suquenta con esta Real Casa por primera partida, los 50238 reales y 20 m̃s de v.^on^ que se sirve avisarnos haber cobrado por la contribucion de el derecho de toneladas para este Colegio, y Universid.^d^ de Mareantes, el Paquebot nombrado Jesus Maria y Jph propio de D.^n^ Juan Fran.^co^ Gomez de Hostos, que con registro bà à Buenos Ayres. Y repitiendo a Vm nra segura voluntad de servirle, pedimos à N.^ro^ S.^or^ gũe su vida m.^s^ a.^s^ Sevilla 21 de Nobiembre de 1772 = B.l.m.^s^ à Vm̃ sus mas at.^tos^ serv.^res^ = D.^n^ Juan Manuel de Vivero = D.^n^ Luis Valcarcel =

porloque estaran VMs. prevenidos hasta el siguiente correo para no hecharla menos.

Quedo ala obedª de VMs. con el mayor reconocimto. para servirles, y pidiendo a Dios gue. sus Vidas ms. as. Cadiz y Novre 17 de 1772.

Teniendo escrita la de Arriba, me ha remitido Dn. Juan franco. Gomez de Ostos, dueño del Paquebot nombrado J. M. J. que esta proxmo. anavegar al Pto. de Buenos ayres por Ciento cinquenta y seis tonela das y tres Octavos de otra mediante Certificacion del Sr. Anuel contador principal dela contaduria Quinientos 90/ Cincomil y quatro rs. de vn. que dexo dho. aeste Rl. Seminario por pri mera partida de este ramo, y ala disposicion de VMs.

$ 6 3/8 sem.o 5 @..4
Unio. . . @234..20
$ @238-20

Asimismo pr. otra igual Certificacion me remitio Ocho Ctos. Ochenta treinta y quatro Rs. de vn. y veinte mrs. pertenecientes ala Universidad de Mareantes pr. 156 3/8 toneladas a 5 1/2 rl. de vn. que tambien tengo ala disposicion de VMs.

BLM de VMs. su mas atento Servr.

A Nao de Otazu

Sres. Diputs. del Rl. Seminario de Sant Elmo

Cadiz 21 Marzo [illegible]

D.n Diego Martin de Otazu — Responde ala de 14 dig.do havito conla mayor re-flexa la Instruccion q.e se le ha dirijido p.a el ma-nejo de su empleo de Apodera.do, y q.e la observarà puntualmente, como consta dela aceptac.on q.e ha firmado al pie dela Cop.a della que remite.—

Carg.dos enel libro de Apoderad.os al folio 1.o bueltto — Avisa haber cobrado 50238 R.s y 20 mrs de v.on por la Contribuc.on de toneladas p.a el Coleg.o y la Universid.d del Paquebot Jesus Mar.a y Joseph, Rex.o a Buen.s Ayres.—

Respondida en 21 como adentro — Ofrece cobrar el credito de D.n Pedro Sanchez Bern.l y las costas, luego q.e recoja el Libram.to

Y previene hapas.do a Puerto R.l y la Carraca el Padre Calderon, sobre los recursos de Pilotin.s dela Armada.

Muis.^res mios. Paso anoticia de VMs, Como este dia tengo rez.dos de Dn. Fran.co Mrnz. Vallejo, Noventa y seis mil = setecientos treinta y ocho Rx. Diez y nueve mrs de Vn. por Libram.to del S.or Presid.te de 18. del Caudal que se hallava depositado en poder de dho Dn. Fran.co pertenez.te alos Herederos de Dn. Nicolas de Aliro, en representan.n de ese R.l Colexio; enlos quales eran inclusas las costas, que debere pagar segun la nota que se me ha de Entregar, enel Off.o y Cargarse en la Quenta que Haremos la Expresada Cant.d de 96.738.r 19 mrs. de Vn. Deq.e doy a VMs. la henorabuena por haver salido de Litigio tanpesado

Dn. Juan Gayon, pedira la retencion correspond.te ala Memoria de Cos-tas que remitio Lazcano de Madrid, res-pondiendo al Traslado, que senos ha dado

5

del escrito que presentò el Cavallero R...
pidiendo sele entregue lo que queda en p...
del nominado Vallejo, hasta que havi...
VMs lo que se ha de executar.

Esta tarde llegò Dn. Fran.co ...
Beron de la Isla, Carraca, y Pto. Rl. ...
referirà à VMs. las platicas que ha t...
con el Sr. Dn. Anto. Valcarcel, sobre asumpto ...
Examenes, pues parece que el vltimo memo...
que presentò el R. Dn. Juan Manl. a Su...
fue à la corte.

Quedo para servir a V...
con el mas verdadero afecto, y pido à D...
guarde sus vidas mu.s a.s Cadiz, y d...
Dor. de 1772.

Bl.m. de VMs. su mas atento S...

Diego de Otazu

Sres. Diputn. del Rl. Colegio de Santelmo.

cuenta en fabor de D.ⁿ Juan
Salabarria

S.ʳ D.ⁿ Diego de Otazo

Sirvase V.m solizitar
que por la Contaduria del
R.ˡ Collegio seminario de
san Felmo dela Ciu.ᵈ de
Sevilla, se remita ala de
el Consulado, Zertificaz.ⁿ
que acredite el numero
de toneladas de que ha
percivido el derecho de
en todo el año anteced.
de 1771; afin de deducir
el que al mismo R.ˡ
Collegio seminario corres
ponde contribuir por dho
tiempo para la Limpia
del Caño del trocadero.

1771

2221	75	Asturo	000
807 ...	100	Begoña	086 ... 32
756 ...	87½	el Buen cons.º	078 .. 53
407 ...	12½	a Honduras	000 ....
408 ...	80	..... a Caracas	000 ....
107 ...	62½	... a Cumana	407 ... 62½
036 ...	85½	... a la Havana	036 ... 85½
28190 ...	7/100		309 ... 33
309 ...	33		
10880 =	70/100		

Manuel de Requena Contador de la Univ. de Mareantes y R.l Col.º Semin.º de el S.n Telmo extramuros de Sev.a

Certifico que el numero de toneladas q.e cargaron utiles en Bodega los registros sueltos que navegaron a diferentes Puertos de la America el año pasado de 1771, y de que se recaudo en el Arca de tres llaves de dha real casa las correspondientes limosnas, ascienden á 10880 toneladas y 70 zentabos de otra, por no comprehenderse p.a la contribucion de la insignuada limosna las q.e cargan con efectos de R.l Hazienda, las de entrepuentes y las que ocupan con Harinas los Navios de la real Comp.a de Caracas y Havana. Y p.a q.e conste doi la pres.te en dho R.l Col.º extramuros de Sev.a a 20 de 9.re de 1772 = D.n Manuel de Requena =

1771

3221 ... 75	Arruas	3000
3707 ... 100	Bezana	3036 ... 21
3756 ...	a el Buen cons.o	3078 ... 13
3103 ...	La Coruña	3000
3118 ... 16	a Caracas	3000
31.7 ... 62	a Campeche	3407 ... 61
3.36 ... 87	a la Havana	3036 ... 87
23198 ... 100		3303 ... 33
3303 ... 33		
19896 = 16/100		

Manuel de Aoy Comisario dela Real Hacienda ... y Por mandado del ...

Certifico que el numero de fanegas que cargaron de la Bodega los ... que navegaron a los Puertos dela America el año pasado de 1771 ... las correspondientes ... 10834 ... fanegas 174 ... la contribucion dela ... la Lemona ... con efectos de la Real Hacienda, las de ... y las que ocupan con ... la Real Comp.a de Caracas y Havana. Y para que conste de los asientos ... Real ... de Cadiz a 20 de ... de 1772 = Manuel de ...

=

Muy S.or mío: Correspondemos a la estimada de Vm de 20 del corriente, diciendo le quedan cargados en su quenta con este Real Colegio, los 96D738 Reales y 19 mrs. que nos participa haver cobrado de D.n Fran.co Martinz Vallejo, y del caudal depositado en su poder perteneciente à los herederos de D.n Nicolas Miño, en fuerza del libramiento despachado por el S.or Presidente en cumplim.to de lo mandado p.r el Real y supremo Consejo de las Yndias, sobre que no pagando al Colegio D.n Pedro Sanchez Bernal, en el termino de 20 dias, el principal y costas à q.e fue condenado p.r executoria de dho R.l Consejo, se hiciese el pago del expresado caudal depositado, en cuio asunto admitim.s gustosos la enhorabuena q.e se sirve Vm̃ darn.s, quedandole muii reconosid.s à su atencion.

Esta bien que nrõ Abogado pida en esa la retenc.on de las costas causadas en el Cons.o de Yndias, segun la relacion de nrõ Apoderado en la corte, hasta que haya resolucion de aquella superioridad sobre el recurso que le bamos à hacer, y para esto esperamos que sin dilacion nos remita D.n Mig.l de Cos, el testimonio del auto en que nos ha querido mandar abon.r al Colegio su importe. Y q.e Vm̃ se sirva encargarle lo execute al p.to

Respecto aq.e la escribania del Consulado ha tasado todas las costas causadas en su oficio, para q.e se le abonen al Coleg.o p.r ella misma harà Vm̃ el pago à dha escribania, ~~[illegible]~~ no solo sus dros, si no los señalados en dha tasacion al S.or Asesor para q.e se los den.

A Nrõ Abog.do el S.or Gayon, y al Procurador Cos, les pagarà Vm̃ sus dros sin sugecion à la referida tasacion; sino p.r las quentas q.e cada uno dè; y les dirà Vm̃ las pong.n en pliego entero, y no doblado en quartilla p.a despachar.l.as al pie enviniendo acà su librami.to

El correo pasado pedim.s al Proc.r Cos, una nota individual de tod.as las

partidas de costas q.e se le han abonado al coleg.o en d.ho asumpto de Bernal; pues de su total importe necesitamos exacta noticia, p.a el cargo q.e de él hà de hacerse en la q.ta Grãl; y asi hemos de merecer à V.m se le haga sacàr en vn pliego d.ha relac.on y q.e nos la dirija.

Es adjunta la certificac.on del num.ro de toneladas sobre q.e paga este Real Coleg.o al Consulado para la limpia del caño de Troca-dero Real y medio de plata de à 16 quartos p.r cada tonelada, y siendo 10884 $\frac{74}{100}$ de otra, podrà V.m pagar los 50321 reales y 21 mrs de v.on que importan à d.hos respecto, estando conform. la Contaduria de d.ho Consulado, donde pondrà V.m d.ha Cer-tificacion p.a q.e inspeccione la quenta; y no haviendo reparo darà V.m el dinero, recojiendo Certificacion de la libranza y re-cibo del tesorero, remitiendonosla, y abonandose en su q.ta esta par...

Quedamos como siem.e deseosos de complacer à V.m cuia vida N. pam à N.ro S.r dilate m.s a.s Sevilla 24 de Nov.re de 1772 = B.l m.o à V.m sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Nivero = D.n Luis Valca...

S.or D.n Diego Martin de Otazu.

Cadiz 20 de Nov. de 1772

D.n Diego Martin de Otazu — Participa haber cobrado enviado el libramento del S.r Presidente de 18 del corr.te del caudal pertenec.te a los herederos de D.n Nicolas Miro, y depositado en D.n Fran.co Martin Valle 960738 y 19 mrs de v.on con cuya cantidad queda satisfho el colegio del principal y costas, porque se hà procedido contra D.n Pedro Sanchez Bernal.

Y que se ba à pedir la retencion de las costas causadas en el Consul.do de Indias, que no se han abonado al coleg.o

Cargados en el libro de su quenta al fol. 1.o 6.ta

Respondida en 24 como adentro.

Y se le remite Certificacion de las toneladas sobre q.e debe pagar la limpia del caño del Trocadero al Consulado, respectiba al año de 1771

Muis. S.res mios: Contextando
ala favorecida de VMs. de (21) del
corr.te dixo: Que el anterior correo sabri-
an quedavan en mi poder los 96.738 R.s y
17 mrs de v.n que cobrè de D. Fran.co Mnz
Vallejo, por el Libram.to del S.r Presid.te y de
tenerlos Hav.o ala disposicion de VMs.
D.n Mig.l de los, queda enpracticar quanto
le previenen VMs. en su Carta; pero la
soledad de los 45 R.s parece, sin emprehender,
costarà algunos pesos.

VMs. esten persuadidos, que el
Director de nños Colegiales es activo con
la Maduxez que acostumbra, y assi la penul-
tima vez que vi no con el S.r Valcarcel, le
previno este, no ablase palabra a su Ex.a
sobre el particular de Examenes, porq.
el exped.te se hallava en Madrid, seg.n
lo advirtiò el P.e Calderon;

por sus dilig.s Por ayer enava o
volver a Puerto R.l asaber si en es
Correo venia la Remisa, deque preven
al Ms. loque ocurriere.

El dia 22 cobri enla R.l M
soleria de Marina Dos mil quatro c
tos y Setenta i ocho mrs de V.n por
prestamos de 4. meses dlos 6. Colexi
que navegan enlas dos fragatas, y Urc
del Rey para Lima de Marineros.
son: fran.co Bazan, y fran.co Perez e
la Industria: Manuel Merino, y Jo
Ballejo enla Liebre: Jph Guerrer
dla Palma, y Juan Chamorro enl
Urca, a razon de 411 r.s Ve.mns por
cadavno, que dexo Hav.do aene R. Co

El Sabado por la mañan
pase aparticipar al S.r Presid.te, com
a Nro. conservador, tenia en mi po

la Cant.d librada sobre Vallejo, y estando dispuesto su S.a a meterse en el Coche para ir a Puerto R.l le previne que el Expediente de Examenes del Colexio, debio haverse remitido ala Corte, segun el silencio que observavamos, en no haverse dado providencia. Y me respondio: que estava adbertido de todo; y no dudo aya hecho conversacion con su Ex.a y el S.r Valcarcel.

Acompaña à esta el escrito prevenido, por si D.n Fran.co Vallexo, con sus precenciones se escusava ala paga delos expresados 96.738 r.s 19 m.s de V.n del Eibram.to pero haviendolo atacado ala satisfacc.n en consecuencia de mi obligaz.n no fue necesario; para cuio efecto trage toda la mañana al procurador ami lado para presentarlo sin perder instante; y me halegre no llegase el caso.

Reproduzgo a V.m.s mi buena voluntad y quedo

pidiendo â Nrõ Señor guarde su Vida felices años. Cadiz y Nove 24 de 1772

B.l.m. de V.m.d su mas atento Servidor

Diego de Otazu

Sres Diputados del Rl Seminario de Santelmo.

Muy S.^or^ mio: En satisfacion de la apreciable de Vm̃ de 24 del corriente, decimos le quedan cargad.^s^ en su quenta con esta Real Casa los 2047 reales y 8 mȓs de v.^on^ que nos participa haber cobrado en la Tesoreria de Marina, por los prestamos de los 6. Coleg.^les^ que bàn à Lima Fran.^co^ Basàn, Fran.^co^ Perez Gamo, Manuel Mariño, Jph Vallejo, Joseph Gutierrez de la Parra, y Juan Chamorro, al respecto de 411. reales y 24 mȓs de v.^on^ cada vno, como que lleban plazas de Marineros.

Esperamos que D.^n^ Miguel de Cos, nos remita el testimonio, del auto en que se mandò vsase el Colegio de su derecho sobre las costas causad.^s^ en el Consejo de Indias; y el apunte de lo que importan las tasadas y cobradas en esa Ciudad, para hacer el recurso competente. Y por lo que mira al de los 45 reales si el emprenderlo ha de costar mas que el principal lo omitirà Vm̃.

En atencion a que pende en la superioridad el asunto de examenes, no ay yà nada q.^e^ hacer hasta que vengan las resultas; ni tenèmos que añadir año Director de Colegiales mas de lo q.^e^ le escribimos en la vltima.

Vemos el pedim.^to^ con q.^e^ Vm̃ se preparò, p.^a^ si D.^n^ Fran.^co^ Martinez Vallejo se excusaba al pago

de los 96Ð738 reales y 19 mrs de v.on, cuia prevenc.on fuè mui buena, y damos à Vm gracias por su zelo en dho asunto.

Y no ocurriendo otra cosa, repetimos à Vm nras veras de servirle, y rogamos à Nro S.or gûe su vida mui.s a.s Sevilla 28 de Noviembre de 1772 = B.l.m.o à Vm sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Viveiro = D.n Luis Valcarcel = D.n Ygnacio Rodrig.z Pino = S.r D.n Diego Martin de Otazu =

Cadiz 24 de Nov.e de 1772 —

D.n Diego Martin de Otazu ——— } Respondè à la de 21 dij.do haber cobrado por los Prestamos de los seis coleg.s q.e refiere, y ban à Limea enlas fragatas de Guerra

Cargados en su quenta al fol.o 1.o b.ta ——— } 20470 R.s y 8 mrs de vellon –

Y habla de otros asuntos sin cosa particular.

Respondida en 28 como adentro ——— }

t

7

M. Ilus. Sres. mios, En resp.ta dela favorecida de VMs. de 24. del corr.te veo quedamos de conformidad en haverme cargado enla Cuenta de este R.l Colegio los 96.738. ps. y 1½ rs. de v.n que cobró D.n Fran.co Martin Vallejo. del Caudal depositado en su poder perteneci.te alos Herederos de D.n Nicolas Ossiro, por no haver cumplido D.n Pedro S.ta Cruz Pinal, en el termino que le señaló el R.l Consejo.

Y n.ro Abogado pidió la retencion delas costas causadas en el Consejo de Indias, segun la relac.n del Apoderado D.n Man.l de Larrañaga, que nos se admitieron en el Libram.to del S.r Presid.te en la Cantidad nominada arriva; y desde luego remitirá el Pror. D.n Mig.l de Cos, el testimonio del Auto en su razon, para el recurso justo, que haran VMs. ala superioridad.

Pagaré puntualm.te al escrivano del Consulado Tasador de Costas, y mas lo que le correspondiere arreglado ala quenta que me presentare; como à n.ro Abogado el S.r Gayon, y al Pror. Cos, sus D.ros, sin sugecion ala Tasac.n de otras Costas; y si arreglado alas Cuentas

que cada uno tiene: previniendoles las for
min enpliego entero, y no enquartilla, p
que asu continuacion dispongan VMs. e
Libram.to

A dho Procurador Cas vi
crava enla nominada escrivania tom
do la razon individual delas partidas d
Cortas, quele han havonado a este R.l C
legio endho Asumpto de Sedanal; y
les irá â VMs. este correo.

Tengo entregada, enel prec
do Oficio la Certificac.n de Num.l de
M.adas quedebe pagar este R.l Seminar
al Consulado para la Limpia del Caño de
Trocadero â 1 1/2 rr.s de a 16 q.tos y Conforme
dos contas 1884 74/100 de otra, pagaré los 532 rr.
y 21 mrs. de V.n que producen; recogiendo l
tificación dela Libranza, y res.o del Ther
sero para remitirla a VMs.

Ayer â medio dia paso el
Calderon, â D.to R.l â saber loque oc
sobre el asumpto de Examenes, porque
correo del Lunes, no vino el exped.te
corte; y espero dará â VMs razon de
este. La Carta que venia enla mia
puse ensu Casa, para quesele entregue

que buelva.

Renuevo à V.ms mis verdaderos deseos de Complacerles, y quedo pidiendo a Dios guarde sus Vidas felices años. Cadiz, y Nov.re 27. de 1772.

B.l m.o de V.ms su mas àtento Serv.or

Diego de Otazu

S.res Dip.os del R.l Colexio de S.n Telmo.

Cadiz 27 de Nov.e de 1772.

D.n Diego Martin de Otazu.	Responde ala de 24 dicho esta bien sele hayan cargado los 96 @ 738 r.s y 19 mrs de v.on q.e avisò habèr cobrado, pertenecientes al pleyto contra D.n Pedro Sanchez Bern.z Que el Procurad.r esta solicitando el testimonio del ultimo auto, en q.e no se abonaron las costas causadas en Madrid, p.a remitirlo, y que se pueda hacer el recurso al consul.o p.ra el pago.
No tubo respuesta	Que pagarà ala escriban.a, Proc.or y Abog.do los gastos de dho pleyto en la forma que se le ordena. Y q.e entregò la certificac.on de toneladas en el consulado p.a lo del trocado.

Muí S.res Mios Por la estimada de VMs. de 28. ultimo, veo quedamos de conformidad en los 2470. R.s y 8. mrs de V.n Correspond.tes a los prestamos de los ya nominados Colegiales, que navegan para Lima, rez.dos en esta Thesoreria de Marina. Y espero lo estemos tambien, con el testimonio del Auto, en que mandó hiciase ese R.l Colexio de su Dño. sobre las Cotas causadas en el R.l Consejo de Indias; y el Apunte de las tasadas, y cobradas en esta Ciud. por haverselo prevenido al S.or D.n Miq.l de Cos, para que no fuese omiso. Y por lo que respecta a los 45. m.s de la equivocac.n se me ha dicho es menester recurrir al Consejo, pues tubo en el su principio; y assi quedará sin solicitud esta corta cantidad.

Quedo para servir a VMs, y pidiendo a Dios gue. sus vidas muchos años. Cadiz. 7 de Dbre 1.º de 1772.

B.l m.s de VMs su mas at.o Servidor.

Diego de Otazu

S.res Dip.dos del R.l Colexio de Santelmo.

Cadiz 1.° de Dic.e de 1772.

D.n Diego Martin de Otazu. } Responde ala de 28 sin cosa particular.

Muy S.res mios. Acompaña â esta una nota de tresmil, cinquenta y medio rs. de v.n devengados por los Colexiales Manuel de Coro, Marinero, Luis Gallegos, y Juan Correa Mozos del Navio el Victorioso, marchante, que se perdio en el Canal de Bahama; la qual me ha entregado con dhos R.s nro Director de Colexiales, y dexo bonificados en la Quenta de ese R.l Colexio, para que di.s pongan V.s Ms. de ellos.

No ocurre otra cosa que participar â V. Ms. y quedo pidiendo â Nro. S.r guarde sus vidas mu.s a.s Cadiz y Diz.re 4 de 1772.

B.l M.s de V.Ms. su mas at.o serv.r

Aleijo de Otazu

S.res Mayordomo y Dip.o del R.l Colexio de S.n Telmo.

Muy S.or mio: Quedan cargados en su quenta de Vm̃ con este Real Colegio, los 3D050 reales y 17 mrs de v.on que nos participa en su estimada de 4 del corriente, haber cobrado, por resto de las soldadas de los Colegiales Manuel del Coro, Luis Gallegos, y Juan Correa, q. debengaron en el Navio el Victorioso que se perdio en la Canal de Bahama.

D.n Miguel de Cos, no nos hà remitido el testimonio, y nos tiene detenido su falta, el recurso que debèmos hacèr al Consejo; y asi estimarèmos à Vm̃ le inste para que sin demora haga dha remision

Quedamos p.a servir à Vm̃ con la mejor voluntad, y pedimos à N.ro S.or què su vida m.s a.s Sevilla 8 de Diciembre de 1772 = B.l m.s à Vm̃ sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Luis Valcarcel = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = S.or D.n Diego Martin de Ytarzu =

Cadiz 1 de Dic. [illegible]

Dn. Diego Alanis de Otazu

Remite una nota de la cobranza de 30050 Rs. Vn. y 17 mrs de Vn. que avisa cobrò por los remates de soldadas de los Colegiales del Navío el Victorioso, que se perdiò en la canal de Bahama.

Cargados en el libro de sug.ta al fol. 1. 8.ta

Respondida en 8 de Dic.re como adentro

M. Ill.^res S.^res mios. Por la estimada de v.m. de 8. quedamos de acuerdo en los 3050. ps. y 17. mrs de V.^on que tengo â favor de este R.^l Colegio, pertenej.^tes a los tres Colegiales del Navio el Victorioso; y por esta se me ofrece prevenir â Vms. me hagan Cargo de Trecientos quarenta y cinco rr.^s y veinte y ocho mrs d la misma moneda, cobrados en esta R.^l Tesoreria de Marina, pertenej.^tes al colegial Juan Pardela, Grumete de la Urca S.^n Julian que se perdio en Galicia el dia 15. de Dizi.^re de 1771.; conforme a la nota adjunta.

Tambien acompaña a esta Ca Certificacion de los Trecientos cinquenta y tres pesos dos y siete octavos R.^s de plata de la especie de â 128. q.^tos pagados a este Consulado por 1884. toneladas y 70/100 de Otra amicion de 1½ rr.^s de dha moneda para la limpia del Caño del Trocadero, que

turiezon de Arqueo en su Bodega los diferentes Vasixos, que se despacharon ala America el año pasado de 71. Los quales dixo á Vms. cargados en la quenta de este Rl. Colexio.

A Dn. Migl. de los ... haviendo requerido sobre la falta que experimentan Vms. del Testimonio del Auto, con sabido, para hazer el recurso al Consejo meha asegurado, que sin perdida de tiempo lo remitió á Vms. en cumplimto. de su obligacn. y que desde luego se habrá estraviado, ó se hallará en qual Correo detenida la Carta en que la remitió.

Reitero á Vms. mi buena voluntad, y quedo rrogando a Dios que ... sus Vidas felizes años. Cadiz y ... 8 de 1772.

Bmo. de Vms. su mas atento Servr.

Diego de Olaz...

Sres. Mayordomo, y Diputs. del Rl. Colexio de Santelmo.

S.or D.n Diego Martín de Otazu,,

Muy S.or mío: En satisfaccion de la apreciable de Vm̃ de 8 del corriente decimos le quedan cargados en su quenta con este Real Colegio los 2D345,, reales y 28 mrs de v.on que nos avisa haber cobrado por resto de la soldada de Grumete del Colegial Juan Paradela, que venció en la Urca de S.n Julian que se perdió en Galicia.

En la propia quenta le quedan abonadas à Vm̃ 5D321 reales y 6 mrs de v.on que importan los 353 pesos de à 128 quartos 2 reales y 7/8 de p.ta que nos previene haber pagado al Consulado, p.r la limpia del caño del trocadero, correspondiente al año pasado de 1771, y consta de la Copia Certificada de la libranza despachada por los Cavalleros Consules, y recibo del Tesorero de dho tribunal que Vm̃ nos remite.

Y no ocurriendo otra cosa repetimos à Vm̃ n.ras veras de servirle, y rogamos à N.ro S.or que g.e su vida m.s a.s Sevilla 15 de Diciembre de 1772= B.l m.s à Vm̃ sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Mari de Vivero= D.n Suy Valcarcel= D.n Ignacio Rodriguez Pinto=

Dn. Diego Martín de Otazu	Responde ala de 8 de Jy. ha cobrado por los remates de la soldada del colegial Juan Paradela q. sirvió en la urca San Julian que se perdió en Galicia 3345 rs. y 28 mrs segn. nota.
Cargados en el libro de su quenta al fol. 1.° 8ta	
	Remite certificación de la Contaduría del Consulado, por la q. consta haber pagado al Tesorero de dho Tribunal
Abonados en dho libro al fol. 2	50321 rs. y 6 mrs de von para la limpia del caño del Trocadero; por lo respectivo al año pasdo de 1771.
Respondida en 15 como adentro	Y dice q. el Procurador Coi remitió el testimonio =

Muy S.or mio: Con el Patron Joaquin Ruiz, remitimos à Vm. las Regalias de Pasqua, q.e en la proxima de Navidad, deben distribuirse à nombre de este Real Colegio, con arreglo à la adjunta nota, à los sugetos q.e en ella se expresan; esperando del favor de Vm. q.e à la llegàda mandarà hacèr el repartim.to, y nos darà aviso de quedàr executada—

Del Procurador Cos, recivimos el correo vltimo vna carta atrasàda de f.ha de 27 del pasado, y con ella el testimonio q.e le teniamos pedido. Estimarèmos à Vm. le avise queda en nrõ podèr, pues p.a no habèr mas asunto no le escribimos—

Renobàmos à Vm. nrõs deseos de servirle, y pedimos à Nrõ S.or guẽ su vida m.s a.s Sevilla 12 de Diciembre de 1772= B.l.m.s à Vm. sus mas atentos serv.res= D.n Juan Manuel de Vivero= D.n Luis Valcarcel= D.n Ygnacio Rodriguez Pino—

Sevilla 12 de Diciembre de 1772.

A Dn. Diego Martin de Irazu

Remitiendole nota de las regalias q. dirige el Colegio con el Patron Joaquin Ruiz, p.q. las distribuya a su llegada con arreglo a dha nota ——————

Y diciendole avise al Procor Cos, se recivio el Testimonio q. remitio—

Muis.^res^ s.^res^ mios: Con la estimada de Vms de 12. rezebi la nota delas regalias que é derepartir en nombre de ese R.^l^ Colegio alos sugetos, y enla forma que se expresan en ella, lo que pondré en practica luego que llegue con ellas el Patron Juachin Ruiz, siguiendo el metodo observado hasta aqui; y porlo que respecta ami asignacion doy a Vms. las debidas garacias.

Ayer cobré enla Thesoreria de Marina $354. rs. 10. mrs. de V.^on^ p.^r^ los colexiales Jph Gonzalez Moreno, Grumete dela Vica peregrina: Ph.^e^ Rivero, y Jph Gutierrez dela Nom.^da^ S.^n^ Carlos, hechas las rebajas que constan por la nota adjunta.

Tambien cobré 1764 r.^s^ 28. mars.^s^ en dicha Thesoreria, por Juan Leon Claro, Marinero, y Man.^l^ Nuñez de Alba, Grumete, que navegaron á Manila enla fragata la Palas, hechos los descuentos que se expresan en su respectiva nota, que va conesta.

12

Assimismo me pagaron ayer D.
Juan Agustin de Vztariz, Sangines y Comp.
apoderados de Vztariz Herman.s dueños del
Navio la Concepcion (alias) S.n Ant.o que en
Virtud de R.l permiso se despacha â Verac.
16634. r.s 6. mrs. de V.n Por 5 $\frac{12}{100}$
neladas de palmeo 308 r.s 14 mrs. y 2722 $\frac{751}{100}$
con Abarrotes, ensunque y fuevos 16325. r.s 26
segun la Certificacion de la Contaduria princip.l
firmada p.r su Contador el S.r Azuela en
de este mes. Cuyas tres partidas de ...
Havonados en la quenta de ese R.l Colegio
para que me hagan Vm.s Cargo de ellas.

El Procurador Cos, queda ...
del Camino, que le Causava el atraso de su ...
de 71. del pasado, en la que incluia el tes...
monio que se le pedia, con haver parecido ...

Repito a Vm.s mis buenos deseos de ...
placerles, y pido â Dios que de Vs. Vidas mu.s a.s
Cadiz 15. de Diz.e de 1772.

B. l. m. de Vms. su mas atento Serv.r

Diego de Otazu

S.res May.l y Diput.s del R.l Colegio de S.n Antelmo.

S.or D.n Diego Martin de Ibarzu.

Muy S.or mio: En respuesta de la estimada de Vm de 15 del corriente, decimos le quedan cargados en su quenta con esta Real Casa, los 19d753 reales y 10 mrs de v.on que nos comunica haber cobrado en esta forma: Los 16d634 reales y 6 mrs por la contribucion del Navio la Concepcion, Alias S.n Antonio, propio de Uztariz, San Gines, y Compañia, q.e hace viage con registro de frutos y enjungues à Veracruz = 1d354 reales y 10 mrs por resto de soldadas de Jph Gonzales Moreno, Grumete de la Urca Peregrina; Felipe de Rivera, y Joseph Gutierrez de la Parra, Grumetes de la nombrada S.n Carlos: y los 1d764 reales y 28 mrs restantes, por resto de las soldadas de Juan Leon Claros, Marinero, y Manuel Nuñez Alba, Grumete de la Fregata la Palas que navegò à China.

En la Contaduria principal de la Real Audiencia de la Contratacion entregarà Vm 3d200 r.s de v.on por el señalamiento anual de Pasqua q.e le contribuye esta Universidad de Marcantes: Y à los Procuradores D.n Joseph de Carrega, y D.n Miguel de Cos, darà Vm seis pesos de à 15 reales à cada vno, por via de Aguinaldo en la presente Pasqua; y am-

bas partidas quedan abonadas à Vm̃ en su citada q.ta

Y no ocurriendo otra cosa le renobamos ñra veras de servirle, y pedimos à Nro. S.or què la vida de Vm̃ por m.s a.s Sevilla 19 de Diciembre de 1772 = B. l. m. à Vm̃ sus mãs at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Luis Valcarcel = D.n Ygnacio Rodrig.z Pino =

Cadiz 15 de Dic. de 1772

D.n Diego Martin de Otazu		Responde a la de 12, diciendo repartirà las regalias luego q.e lleguen.
		Avisa haber cobrado 190753 R.s y 10 mrs de vellon en esta forma –
	168634 „ 6 „	Por la Contribuz.on del Nav.o la Concepz.on Alias S.n Anton.o de Urtazàn, S.n Ginès y Comp.a Reg.o con frutos a Veracruz.
	10354 „ 10	Por resto de soldadas de Jph Gonzalez Moreno, Felipe de Rivera, y Jph Gutierrez dela Parra, el 1.o Guzum.te de la Urca Peregrina, y los otros de la nom.da San Carlos –
dos Carg. en sug.ta al fol. 1.o b.ta del libro	10764 „ 28	Por resto de soldadas de Juan Leon Clavos Marin.ro y Manuel Nuñez Alba Guzum.te de la fragata la Palas q.e navegò a
	190753 „ 10	
Respondida en 19 como adentro		Chira –

Muy S.^res míos: Enterado del contesto dela favorecida de V.Ms. de 19. digo, que el dia 22. entregué enla Contaduria principal de esta R.^l Aud.^a dela Contratacion asu Off.^l mayor D.^n Joseph de Errecarte los 200.^s de V.^n por el señalam.^to anual de Pascua, quele contribuye esa Universidad de Mareantes. Y alos Procurad.^s D.^n Jph. de Carrega, y D.^n Miguel de Cos â 6. p.^s de a 15. rr.^s de V.^n por via de Aguinaldo: cuyas partidas dexo Marcadas enla q.^ta de Ese R.^l Colegio.

Asimismo tengo cargados en d.^ho dia 462. rr.^s dela misma Moneda, por entregados Al Lic.^do D.^n Juan Gayon, su Abogado, que siguió la demanda contra D.^n Pedro Sanchez e Villanal, segun lo demuestra enla adjunta Memoria firmada que me entregó.

El nominado Era. Arreurte â ese R.^l Colegio 80. rr.^s dela expresada Moneda, q. me pagó D.^n Juan Ant.^o del Corral, Oficial dela Clase de Seg.^do dela Contaduria principal de Marina, y Electo Contador del R.^l

13

delas Cajas de Manila, que se embarcaron en la fragata del Rey la Palas, por la Dispensa del Juramento de dicho empleo, que debia hazer en el Consejo, y lo haze ante el Sr. Marqs. del Rl. Thesoro, Presidte. de la Rl. Audiencia de Contaduria conforme â carta âcordada de dicho Rl. y Supremo Consejo, participada por el Sr. Secretario Dn. Pedro Garcia Mayoral, segun consta del Oficio en razon de la Contra. principal de dha Audiencia del presenciado dia, firmado por su Contador principal el Sr. Armero.

Se entregaron los regalos prevenidos por Vms. segun la nomina de ellos. Y doy a Vms. las mas âtentas gracias por que se dignaron destinarme: les deseo las presentes Pascuas colmadas de las Mayores satisfacciones, y que exerciten mi reconocida buena voluntad en quanto fuere de su agrado.

Nro. Sr. Guarde a Vms. ms. as. Cadiz y Dizre. 25 de 1772.

Bl. de Vms. su mas atento Servr.

Diego de Otazu

Sres. Mayordomo, y Diputados del Rl. Colegio de Santelmo.

S.or D.n Diego Martín de Otazu — Ar.

Muy S.or mío: En contextación de la estimada de Vm̃ de 25 del corriente, decimos le quedan cargados en su quenta con esta Real Casa los 𝔇800 Reales de v.on q.e nos avisa haver cobrado, por la dispensa del Juramento concedida à D.n Juan Antonio del Corral, — Provisto al empleo de Contador Oficial Real de las Caxas de Manila; Y abonados en la misma, los 𝔇462 Reales de v.on q.e Vm̃ satisfizo à nro Abogado D.n Juan Gutierrez Gayon, por sus dros causados en los pleytos de este año, con arreglo à la Memoria que de el nos dirije.

Ahora resta la quenta de el Procurador D.n Miguel de Cos; y la de las escribanías del Consulado, y Contratacion de los gastos causados este año en los dos pleytos de Matrícula, y Bernal, cuios docum.tos se ha de servir Vm̃ pedir y remitirnos.

Asimismo hemos de merecer à Vm̃ disponga su quenta de cargo y data hasta el día 31 del presente, embiandonosla con dha Ytha.

Necesitamos copia à la letra de las

tasaciones de todas las costas hechas en los autos contra D.n Pedro Sanchez Bernal; la q.e estimaremos á Vm̃ mande sacar al Procurador Cas, y dirijírnos con la posible breved.d

Y quedando como siempre deseosos de servir á Vm̃ pedimos á N.ro S.or que su vida m.s a.s Sevilla 29 de Diciembre de 1772 = B.l m.os á Vm̃ sus mas at.tos ser.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Luis Valcarcel = D.n Ignacio Rodriguez Pino =

Cadiz 23 de Diz.e de 1772 –

D.n Diego Martín de Otazu –	Responde a la de 19 diciendo entregó los 200 R.s a la Contaduría pral de Contrata; y los 180 R.s p.r mitad a los dos Procuradores con motivo de Aguinaldo –
abonados en mi quenta al folio 2	
Abonados en mi q.ta al fo 2	Avisa pagó D 462 R.s v.on al Abogado por todo lo actuado en este al conforme a la q.ta que remite –
Cargados en dha q.ta al fol 2.o buelta	Y así mismo haber cobrado D 800 R.s v.on por la dispensa de juram.to concedida a D.n Juan Antonio del Corral, electo contador oficial Real de las cajas de Manila.
Respondida en 29 como adentro	Y dà las Pasq.as –

M. Ill. S.res Mos. Paso anoticia de V.m. como é cobrado porlos prestamos de mes y medio delos 4. Colegiales Manuel Gomes Matias, Fran.co Correa Chamorro, Antonio Parra, y Diego Romero Grumetes del Navio nom.do la Concep.n de D.n Juan Agustin de Yztariz Sanginez y Comp.a que navega para veracruz 480. r.s de V.on aragon de 120. r.s por cadaumo; losquales quedan acreditados aeste R.l Colegio, el dia 27. del Corr.te

Como tambien 1094. r.s y 21. m.rs debengados por Alonso Ambrino J. y Carriedo, Grumete, dela Fragata Soledad, que fallecio enel ferrol, segun se expresa enla nota adjunta, cuyas partida es dispondran V.S.s cargarme.

Le deseo en mi buena voluntad

quanto fuere de su agrado. Dios
Nro. Sr. Guarde a Vmd. ms.
felizes años. Cadiz y Dizre. 29
de 1772.

Bl. ms. de VMd. su mas atento Servr.

Diego de Orazu

Sres. Mayordomo y Dipn. del Rl. Colegio de San Telmo.

A1

Muy S.r mio: En satisfaccion de la esti-
mada de Vm de 29 de Diciembre proximo, deci-
mos le quedan cargados en su q.ta del año pasado
de 1772 los,, 10574 Reales y 21 mrs de V. q.e
nos avisa haver cobrado en esta forma = Los,,
1094 Reales y 21 mrs por la soldada de Alon-
so Ambrinos y Carriedo Grumete de la Fra-
gata la Soledad q.e murió en el Ferrol el año de
1770: Y los 9480 Reales por los prestamos de los
quatro Colegiales q.e ban á Veracruz en el Navio
la Concepcion, de Uztariz, San Gines, y son Man.l
Gomez Macias, Fran.co Correa Chamorro, Diego
Romero, y Antonio Pabon.

Todo quanto Vm cobre desde 1.o del corriente
se le ha de cargar en la nueva quenta respectiba al
~~presente~~ año; pues en la del pasado q.e le tenemos
pedida, solo ha de comprehender Vm las partidas
percibidas hasta el dia 31 de Diciembre de él - Y en
la misma se ha de abonar Vm todos los gastos de
los pleytos del año pasado, à cuio fin expusimos á
Vm en n.ra ultima pidiese las q.tas al Procurador Cas,

q.e debe dàr con th.a de entonces.

Y no ocurriendo otra cosa, repetimos à Vm. nras veras de servirle y rogamos à Ntro. S.or que g.de su vida m.s a.s Sevilla 2 de enero de 1773 = B.l.m. à Vm. sus mas at.tos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Luis Valcarcel = D.n Ygnacio Rodriguez Pino = S.or D.n Diego Martin de Otazu.

Cadiz 29 de Dic.e de 1772

D.n Diego Mart.n de Otazu

Avisa haber cobrado 18574 R.s y 21 mrs. de v.on en esta forma:

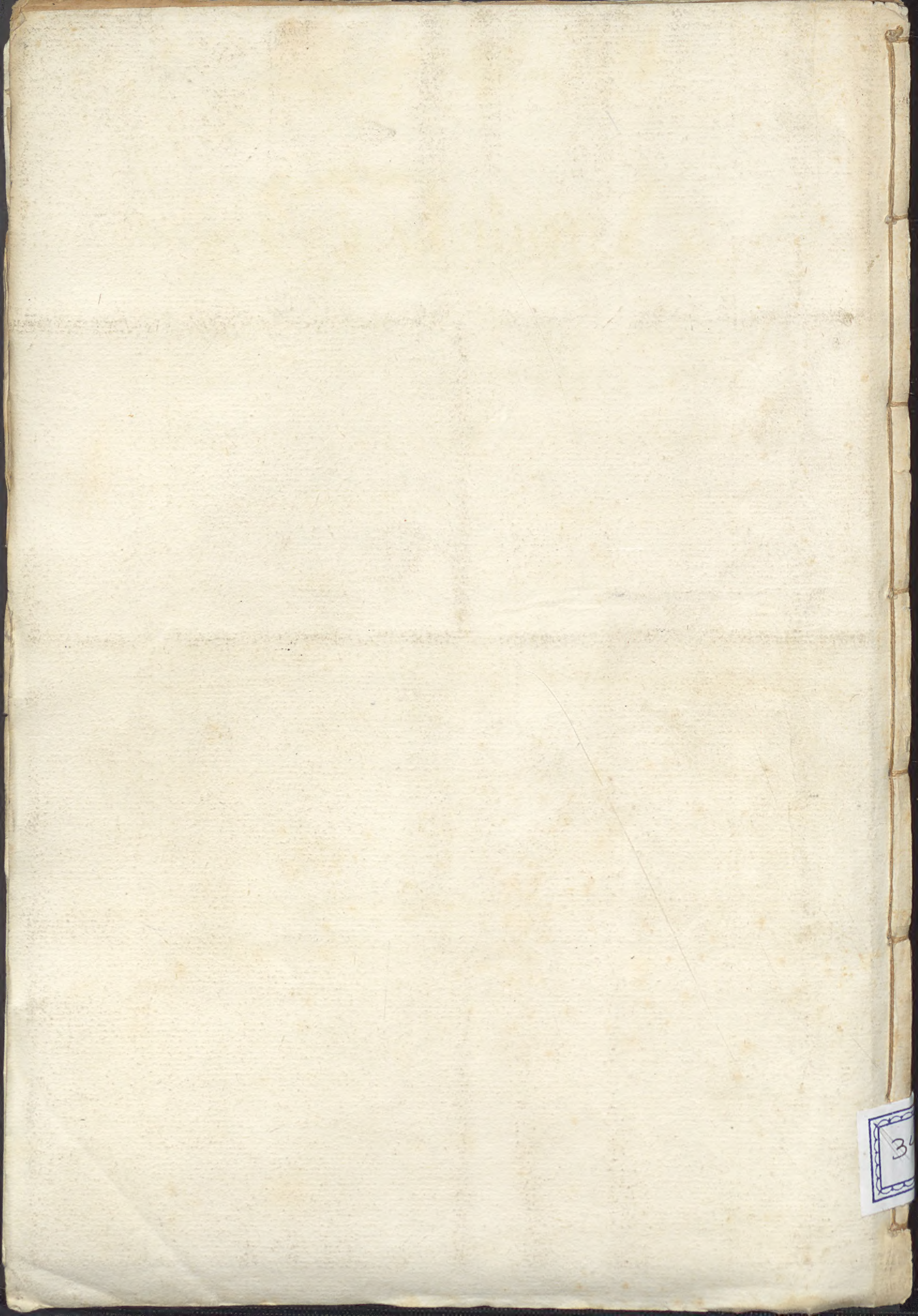
Por los remat.s de la vol- ada de Alonso Ambrizada de Alonso Ambri- pnor y Carriedo, Teniente de la Reg.ta la Soledad, q. murió en el Ferrol el año de 1770 — 18094,,21

Por los prestam.s de quatro colegiales que van a Veracruz en el Nav.o la Concepcion de Nra. S.ra a S.n Gin.s y Comp.a — 0480

cam.os en ing.ta al fol. 26 — 18574,,21

Respondida en 2 de Enero de 1773 como adentro





colorchecker CLASSIC

calibrite

mm